

Seguridad vial

Europa garantizará que las multas de tráfico lleguen a casa

Los ministros de Transporte de la Unión Europea tienen previsto esta semana dar el visto bueno a un sistema de intercambio electrónico de información que permitirá localizar y sancionar las infracciones de tráfico cometidas en cualquier lugar del continente.

Temas relacionados:

[Multas.](#)

[MULTAS DE TRÁFICO.](#)

[SEGURIDAD VIAL](#)

Bernardo de Miguel - Bruselas - 29/11/2010

Son pocos, pero cometen muchas más infracciones que el resto. Y casi nunca pagan la correspondiente sanción. Se trata de los conductores que, en viajes de negocio o de turismo, circulan por un país de la Unión Europea con un vehículo matriculado en otro Estado.

Bruselas se ha propuesto acabar con esa impunidad dentro del plan para reducir durante esta década a la mitad las 35.000 muertes que cada año se cobran las carreteras del Viejo Continente. Para lograrlo, el Consejo de Ministros de Transporte de la UE, que se reúne el jueves (2 de diciembre) en Bruselas, tiene previsto aprobar una norma que permitirá a las autoridades de los 27 países intercambiarse de manera electrónica y automática los datos del propietario de un vehículo que haya cometido una infracción. Una vez localizado, las autoridades del país donde se cometió la infracción de tráfico enviará la denuncia al propietario en su propia lengua (la directiva facilita ya un modelo en todos los idiomas oficiales) y se procederá a la ejecución de la sanción. Si el propietario no conducía el vehículo en el momento de la infracción, deberá notificar vuelta los datos de quién lo hacía.

El departamento de Siim Kallas, comisario europeo de Transportes, está convencido de que esta iniciativa mejorará la seguridad vial, sobre todo en los países con más tránsito de extranjeros, como España, Portugal, Francia o Alemania. Bruselas recuerda que los conductores de otro país sólo suponen el 5% como media, pero cometen, por ejemplo, el 15% de los excesos de velocidad. En épocas de mayor tránsito, como los períodos vacacionales, el porcentaje se eleva hasta el 40% o el 50% de las infracciones. "Y salvo contadas excepciones", señalan fuentes comunitarias, "las infracciones cometidas por conductores domiciliados en otro país casi nunca llegan a castigarse". La nueva directiva cubrirá prácticamente todas las infracciones, incluidas las conocidas como "las cuatro asesinas" que provocan el 75% de las víctimas: exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, circular sin el cinturón de seguridad y saltarse un semáforo en rojo.